

2
 1
 2

En la ciudad de Salamanca a diez y siete dias del
 mes de junio de mill e quinientos e veintijete
 años. Yo el Rey don fernando e yo la Reyna doña
 isabel con un sello de oro para entender en lo
 que dijere sera de la real caxa de salidas su mra
 de artoleocacia de las alcaxas e en esta
 ciudad don martin de yruita al feres mayor de
 jusepe e yo don p e fernandez mençion
 de p e al b rta montañez joan de nayal de
 ques don Luis conde de los rios reg e de y

En esta junta de tractado como en esta ciudad
 esta bernalde que en el del lugar de las
 El alamo de las rias de esta ciudad el qual
 a d r e que estando en la real caxa de las rias
 parte que se hizo para el pago de los que se
 dar para el caso de salidas su mra de
 de la sena unçe de la mandada de p e
 de la rta e blanca de qual se hizo un
 ve al en muy gran suma de la rta de
 e por la causa de ser un bernalde en un
 de las rias de las rias de la rta de
 mençion de la rta de las rias de la rta de
 El ve al de la rta de las rias de la rta de
 et a muy justificado y en un bernalde de
 de la rta de la rta de la rta de la rta de
 mandar se p e de la rta de la rta de la rta de
 de la rta de la rta de la rta de la rta de
 de la rta de la rta de la rta de la rta de
 de la rta de la rta de la rta de la rta de
 como señores

Don Lope
 de...
 de...

don martin de yruita
 de yruita
 de yruita
 de yruita

